

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL NOROESTE DE EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DE:**

**TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO PARA EDIFICIO EN LAREDO (CANTABRIA) FINANCIADO 100% FEDER A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.**

**RFA. TSA0073278**

Con fecha **19-07-2022**, la Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste de Tragsa, ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación mencionado en el encabezamiento, realizada una vez examinada la documentación administrativa y la oferta presentada por los licitadores.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación **HA RESUELTO:**

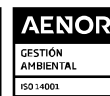
- I. **ADMITIR DEFINITIVAMENTE** las ofertas presentadas por EDIFICACIONES DG BESAYA, S.L. y ROTEDAMA CONSTRUCTORA, S.L. por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP.
- II. **CLASIFICAR** las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

P.B.L. (Sin I.V.A.) = 175.173,12 €			
Orden	ÚNICO	Importe	Puntos
1º	EDIFICACIONES DG BESAYA, S.L.	126.587,67	100,00
2º	ROTE DAMA CONSTRUCTORA, S.L.	137.730,80	91,20

- III. **DETERMINAR MEJOR OFERTA**, por los precios unitarios expresados en su correspondiente oferta y por el importe total estimado, IVA no incluido, siguiente:

Propuesto adjudicatario	Importe	I.V.A.	Total
EDIFICACIONES DG BESAYA, S.L.	126.587,67 €	26.583,41 €	153.171,08 €

Código Seguro de Verificación (CSV): 8A61-D683-U1DG-256C-45EF  
Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en <http://csv.tragsa.es>  
Este documento contiene 2 página(s)



- IV. **REQUERIR**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a las empresas para que, **dentro del plazo de siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, **presente la siguiente documentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público**:

#### **EDIFICACIONES DG BESAYA, S.L.**

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el 5% del importe de adjudicación: SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (6.329,38 €)
- Toda la documentación exigida en el punto 8 (Adjudicación) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

*Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).*

Y a los efectos oportunos se emite la presente Resolución, en Santiago de Compostela,

#### **EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**D. MANUEL VILLARROEL RIAL**  
Jefe de la Unidad Territorial 1  
*p.p. del Consejo de Administración  
de TRAGSA (fecha escritura 01/04/2013)*

**D. XOSÉ MANUEL PALMEIRO RAMOS**  
Gerente de Tragsa UT 1  
*p.p. del Consejo de Administración  
de TRAGSA (fecha escritura 13/03/2019)*